

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0860

SALTA, 19 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.328/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 41, elevado por la alumna **SARAVIA, ANAHI GABRIELA** – L.U. N° 405.183 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46/47, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que en relación a que si la alumna no se encuentra o no alcanzada por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-295, solicita instrucciones, porque si bien a la alumna le resta solamente rendir su tesina, ello sería que todavía no terminó de cursar todas las materias de su plan de estudios al 1/9/2013, ni tampoco estaba a esa fecha en proceso de realización de su Tesina, de acuerdo a lo indicado en Artículo 5° de la normativa;

Que a los efectos de no generar una situación que pueda resultar en dilaciones en perjuicio de la alumna, pero a la vez resguardar el cumplimiento de la normativa, solicita se indique si, a la luz de la modificación que posee su plan de revista de acuerdo a la resolución CDNAT-2012-295, la estudiante se encuentra alcanzada por ella o no, a fin de obrar en consecuencia;

Que a fs. 48 y 51 vta., obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, indicando que considera que la alumna, no se enmarcaría en el Artículo 5° de la Resolución CDNAT—2012-295 y aconseja la aprobación del tema plan de trabajo, designación de la Directora, Codirector y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **SARAVIA, ANAHI GABRIELA** – L.U. N° 405.183 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – titulada: **“PASTIZALES NATURALES Y PRACTICAS PASTORILES EN LA PUNA DE SALTA: EL CASO DE LA COMUNIDAD ABORIGEN SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **DRA. MARIANA QUIROGA MENDIOLA**, docente de la cátedra Botánica General de la Escuela de Agronomía y como Codirector el **LIC. VIRGILIO NUÑEZ**, docente de la cátedra Sensores Remotos de la Escuela de Recursos Naturales.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2014- 0860

SALTA, 19 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.328/2014

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **SARAVIA, ANAHI GABRIELA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. DINCA CRISTINA MARTIN MONTIEL**
 IMG. MARIA ALICIA ZAPATER
 ING. JAVIER TOLABA

SUPLENTE: **DR. ALFREDO PAIS**
 LIC. MIRIAN NORMA GIL

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES